

**PARA INFORMACION**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Aplicación del Acuerdo Tripartito
por el Derecho de Asociación
y la Democracia en Colombia**

1. La Oficina ha informado regularmente a los miembros del Consejo de Administración sobre los avances alcanzados en la aplicación del Acuerdo Tripartito por el Derecho de Asociación y la Democracia (el Acuerdo Tripartito), suscrito por los representantes del Gobierno y de las organizaciones de empleadores y de trabajadores de Colombia. Este Acuerdo se presentó ante la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia Internacional del Trabajo durante su 95.ª reunión (junio de 2006) y ante el Consejo de Administración durante su 297.ª reunión (noviembre de 2006). El presente informe describe los más recientes acontecimientos al respecto desde la presentación del último informe ante el Consejo de Administración en su 301.ª reunión (marzo de 2008).
2. Continúa la ejecución de los cuatro proyectos financiados por el Gobierno de Colombia que forman parte de los compromisos asumidos en el Acuerdo Tripartito para promover las normas fundamentales del trabajo y el diálogo social, fortalecer los servicios de inspección de los lugares de trabajo y fomentar el empleo de jóvenes y mujeres así como el desarrollo de las economías locales. En octubre de 2008, la Oficina comenzó a ejecutar un nuevo proyecto, financiado por el Gobierno de los Estados Unidos, para promover el entorno y la capacidad apropiados para aplicar los principios y derechos fundamentales en el trabajo y, en particular, la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva. En 2009, la Oficina pondrá en marcha dos nuevos proyectos financiados por el Gobierno de Colombia a fin de fomentar la eficacia del diálogo social y aportar herramientas para mejorar la situación de la mujer en el mercado laboral.
3. Desde la presentación del Acuerdo Tripartito, la Oficina ha llevado a cabo un número importante de misiones a Colombia de funcionarios y expertos de la Oficina Regional, de la Oficina Subregional para los Países Andinos y de la sede, para continuar apoyando los compromisos asumidos por el Gobierno y las organizaciones de empleadores y de trabajadores de Colombia. Entre las actividades realizadas merecen mencionarse las que se describen a continuación.

Lucha contra la impunidad

4. La Oficina ha seguido alentando la adopción de medidas por parte de la Fiscalía General de la Nación y del Consejo Superior de la Judicatura para que continúe el aumento del número de casos investigados y de condenas por los atentados perpetrados contra integrantes del movimiento sindical. Gracias a estas gestiones, al esfuerzo del Gobierno y al interés y preocupación de los interlocutores sociales, en 2008 se logró asegurar la existencia de 19 unidades especiales de investigación y de tres jueces especializados. La Oficina está elaborando un banco de datos para dar seguimiento a las investigaciones por atentados contra miembros del movimiento sindical. Sin perjuicio de lo expuesto, existe aún un gran número de casos que debe investigarse; de ahí la importancia de las gestiones que pueda apoyar el Gobierno para que la Fiscalía General de la Nación y el Consejo Superior de la Judicatura continúen desplegando esfuerzos para intensificar su labor investigadora y los procesamientos que en su caso puedan dar lugar a condenas.

Promoción de las normas fundamentales del trabajo

5. Durante el período que abarca este informe, la Oficina continuó proporcionando asesoramiento a aproximadamente 80 organizaciones sindicales y empresariales ¹ sobre la búsqueda de alternativas para superar los conflictos laborales y sobre el papel de la Organización Internacional del Trabajo. En el último semestre, continuó la realización de actividades para promover la normativa de la OIT relativa a la protección y el respeto de las garantías sindicales entre los funcionarios de la rama judicial y las organizaciones de trabajadores y de empleadores. La Oficina está facilitando la creación de un observatorio para el seguimiento de la aplicación de los derechos fundamentales en el trabajo. También se han preparado diagnósticos sobre cuestiones de género en la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT), la Confederación General del Trabajo (CGT), la Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC) y la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI). Se redactó una propuesta para la inclusión de la enseñanza de los derechos fundamentales en el trabajo en el currículo educativo nacional. También se redactó en forma tripartita, con la participación de un destacado tratadista del trabajo, un proyecto para reglamentar la aplicación de la ley núm. 411 sobre la negociación en el sector público. Se diseñó una campaña radial y televisiva para sensibilizar a la opinión pública sobre la importancia del respeto de las garantías sindicales y se elaboró una cartilla didáctica para la difusión de los mismos. A estas actividades se suma la traducción al español de un manual de la OIT sobre dichos temas.

Fortalecimiento del diálogo social

6. La Oficina ha seguido participando en reuniones de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales y en encuentros tripartitos convocados por el Presidente de la Nación para alentar la elaboración de un calendario de trabajo que permita poner en práctica los compromisos asumidos en el Acuerdo Tripartito y retomar varias de las cuestiones presentadas a la Misión de Alto Nivel que visitó Bogotá en noviembre de 2007. Se organizaron talleres sobre la importancia del diálogo social para los miembros de varias subcomisiones regionales de concertación, y actividades sobre el mismo tema con cada uno de los interlocutores sociales. También se desarrolló un programa de formación tripartito sobre técnicas de negociación para miembros de la

¹ Por razones de confidencialidad, la lista de organizaciones de trabajadores y de empleadores sólo está a disposición de las centrales sindicales y cámaras empresariales respectivamente.

Comisión Especial de Tratamiento de Conflictos (CETCOIT). Próximamente se espera constituir un consejo tripartito técnico para asesorar a los miembros de la Comisión Permanente de Concertación en Políticas Laborales y Salariales sobre los temas que forman parte de su programa de trabajo. En esta línea de acción, la Oficina ha encomendado estudios sobre temas propuestos por representantes del Gobierno y de los interlocutores sociales. Además ha contratado consultorías sobre construcción de confianza para el diálogo social, situación y desafíos de la negociación colectiva en Colombia y realización de acuerdos sobre las funciones y procedimientos de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales y la CETCOIT.

7. Durante el año 2008 se han identificado en las mesas de trabajo tripartitas que coordina la Oficina en sus diversos proyectos, varios temas que hacen parte de los compromisos suscritos en el Acuerdo Tripartito. Dichos temas comprenden, entre otros: la modificación del procedimiento administrativo para la inscripción de las organizaciones de trabajadores; la reglamentación de la aplicación de los convenios de la OIT relativos a la negociación colectiva en el sector público; la constitución de tribunales de arbitraje y la reglamentación de la declaratoria de ilegalidad de la huelga. En relación con esta última cuestión, a instancias del Gobierno, el Congreso de la Nación adoptó una nueva ley que traspa la competencia en la materia del poder ejecutivo al poder judicial. Es importante señalar que los mecanismos de consulta y participación de los interlocutores sociales, conforme a los principios que emanan de los órganos de control de la OIT, deben seguir perfeccionándose para que su aporte sea más efectivo y enriquecedor en la elaboración, aplicación y evaluación de las políticas laborales.
8. La Oficina desea destacar una vez más, la colaboración continua que proporciona el Gobierno de Colombia y la buena disposición de los dirigentes de las organizaciones de trabajadores y de empleadores colombianos para acompañar el proceso de aplicación del Acuerdo Tripartito. Sin embargo, aún deben realizarse importantes esfuerzos para dar cumplimiento a los compromisos asumidos.

Ginebra, 23 de febrero de 2009.

Este documento se presenta para información.